



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1599

Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 56 de 15 de febrero, relativo a la revocación de la delegación de la presidencia del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la Isla de Menorca (Exp 0345-2021-000001)

La presidencia del Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en Suelo Rústico de la Isla de Menorca corresponde, según los artículos 7 y 11 de sus estatutos, a la persona que ejerza la presidencia del Consejo Insular de Menorca, pero que la podrá delegar en cualquiera de los miembros del Consejo Ejecutivo.

De acuerdo con lo anterior y por Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 431/2019, de 12 de julio, se delegó la presidencia del Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en Suelo Rústico de la Isla de Menorca, en el consejero ejecutivo jefe del Departamento de Economía y Territorio, señor Miquel Company Pons (BOIB núm. 97 de 16-7-2019).

Dado que por el Decreto de Presidencia núm. 54/2021, de 12 de febrero, el señor Miquel Company Pons ha cesado como consejero ejecutivo jefe del Departamento de Economía y Territorio y como miembro del Consejo Ejecutivo;

En uso de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico vigente;

RESUELVO:

Primero. Revocar la delegación de la presidencia del Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en Suelo Rústico de la Isla de Menorca efectuada en el consejero Miquel Company Pons.

Segundo. Notificar esta resolución a los interesados, y disponer su publicación en el Boletín *Oficial de las Illes Balears*, sin perjuicio de que produzca efectos desde el momento de su adopción.

Maó, 17 de febrero de 2021

Por delegación de la presidenta,

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

